



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO PLENO

EXPEDIENTE Nº. 2025/053220/950-021/00012.

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE: D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO
CONCEJALES:

Grupo Partido Popular:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ (Portavoz)

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D^a. INÉS ROCÍO PARRA MORENO

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. PEDRO CARRASCO ORTEGA

D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ PARRA

D. JOSÉ MANUEL VISERAS PÉREZ

D^a. JUANA MARÍA EGEA LÓPEZ

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

Grupo Socialista:

D. ESTEBAN REQUENA CARRIÓN (Portavoz)

D. JUAN GARCÍA PARRA

D^a. ALICIA FUENTES RAMOS

D. ALONSO GUERRERO GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO EGEA CASTELLANOS

D. DIEGO BONILLO MOLINA

D. GINÉS EGEA PARRA

Grupo Vox:

D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ (PP)

SECRETARIA GENERAL: D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL: JOSE MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA

En la villa de Huércal-Overa, siendo las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día, encontrándose asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dña. Ana Belén Cáceres Martínez y el Interventor Accidental, D. José Manuel Martínez García.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Ordinaria de fecha 28-11-2025).
- 2º. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía (21-11-2025 a 18-12-2025).
- 3º. Expte. 2025/053260/007-213/00002. Relativo a pieza separada Expropiación Urbanística Sistema General de equipamiento: SG-EQ-2, cesión anticipada.
- 4º. Expte. 2025/053260/007-213/00003. Relativo a pieza separada Expropiación Urbanística Sistema General de equipamiento: SG-EQ-2, cesión anticipada.
- 5º. Expte. 2025/053440/003-040/00013. Aprobación de la memoria valorada para el cálculo de un canon de mejora de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Huércal-Overa.
- 6º. Asuntos de urgencia, si los hubiere.
- 7º. Ruegos y preguntas.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la **sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2025**.

No produciéndose ninguna objeción, se somete la misma a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (En el momento de la votación, asisten 19 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)

- *Se incorpora al salón de plenos el Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Gines Miguel Egea Parra.*

2º. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (21-11-2025 a 18-12-2025).

La Sra. Secretaria se remite a la relación de Resoluciones de la Alcaldía (Código Seguro de Verificación: DssKNicEt1kv8jSUM8TImzn5RHd7Omgq), dictadas en el período comprendido entre el **21 de noviembre de 2025 y el 12 de diciembre de 2025**, ambos inclusive, facilitada a los Sres/as Concejales/as y que, literalmente se transcribe a continuación.

02 ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

2.1.- SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL:

- Relativo a la denegación de acceso a la información pública presentada por Dña. Silvestra Valera Ramos: **1398**.

2.2.- SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Relativo a la designación de Áreas y Concejalías y Delegación de competencias: **1415**.

2.4.- SERVICIO DE ESTADÍSTICA:

- Relativo al Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas y cambios de domicilios...): **1371, 1376, 1422 y 1450**.

2.5.- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:

- Relativo a la convocatoria para cubrir 8 plazas Aux. Administrativo (personal funcionario): **1357.**
- Relativo a la aprobación de la indemnización por razón del servicio: **1366.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 1.986,02 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal laboral de este Ayuntamiento: **1367.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito por un importe de 3.745 € para abonar a los agentes de la Policía Local como complemento específico singular – factor 6 – nivel 1 – Nocturnidad – turnos de noche – Policía Local de la R.P.T., los servicios prestados en el mes de octubre: **1368.**
- Relativo al reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, a don Juan Manuel Aliaga Muñoz: **1372.**
- Relativo a la aprobación del abono de una compensación económica por las vacaciones no disfrutadas por doña María Encarnación Espín Pérez: **1373.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 854,44 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el Auxiliar de Servicios, don José Antonio Ruiz Giménez: **1374.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones a los funcionarios de la Policía Local por los servicios prestados en la feria 2025: **1375.**
- Relativo a la aprobación de nóminas del mes de noviembre del personal del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **1385.**
- Relativo a la selección de personal funcionario 3 plazas de agente de Policía Local: **1411.**
- Relativo a la aprobación de nómina extraordinaria de diciembre 2025 del personal del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **1457.**

2.6.- SERVICIO DE PATRIMONIO:

- Relativo a la Expropiación Urbanística sistema general de equipamiento: SG-EQ-2: **1443.**

2.7.- SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

- Relativo a la modificación del Contrato de prestación de servicios para el proyecto “Huércal-Overa Empleo Pleno”: **1355 y 1393.**
- Relativo al Contrato menor de servicios para la realización de un espectáculo de temática navideña el día 28 de noviembre de 2025: **1359.**
- Relativo al Contrato de servicios de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores para lo centros del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **1365 y 1490.**
- Relativo al Contrato de obras para instalación fotovoltaica en la Piscina Cubierta Municipal sita en Avda. Felipe VI en el Marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiad por la Unión Europea Next Generation EU”: **1429.**
- Relativo al Contrato privado de servicios denominado “Organización y realización de diversos espectáculos culturales en el Teatro Villa de Huércal-Overa correspondientes a la programación de invierno-primavera 2026”: **1491 y 1496.**

2.8.- SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL:

- Relativo a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales a vehículo matrícula 2263KPZ, instada por D. Rubén Martínez Barrera: **1403.**
- Relativo al Procedimiento Abreviado 408/2025. Negociado: B, interpuesto por Salvador Gómez Sánchez: **1442.**
- Relativo al Procedimiento Abreviado 415/2024. Negociado: T3, interpuesto por Salvador Gómez Sánchez: **1465.**

03 ÁREA ECONÓMICA.

3.1.- SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIAS Y HACIENDA:

- Relativos a la aprobación de liquidaciones y autoliquidaciones tributarias: **1356, 1389, 1395, 1396, 1416, 1421, 1430 y 1456.**
- Relativos a recurso de reposición por tasas ocupación de la vía pública con mesas y sillas y elementos auxiliares: **1405.**

3.2.- SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA:

- Relativo a transferencias de crédito de partidas del mismo grupo funcional: **1369 y 1447.**
- Relativo a generación de crédito para obras PFEA 2025: **1397.**
- Relativo a generación de crédito para subvención a la Escuela de Música para el ejercicio 2025: **1423.**
- Relativo a generación de crédito compensación económica y bonificaciones Escuela Infantil de San Francisco: **1446.**
- Relativo a generación de crédito por los ingresos de otros Ayuntamientos para pago de servicios extraordinarios de la Policía Local: **1475.**

3.4.- SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE:

- Relativos a la aprobación de Relaciones de Gastos: **1381, 1382, 1383, 1390, 1394, 1434, 1436, 1439, 1440, 1441, 1445 y 1466.**
- Relativo a la justificación de asignación económica a grupos políticos municipales año 2019: **1435.**

3.5.- SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN:

- Relativo a liquidación Seguridad Social actualización enero 2025: **1347.**
- Relativo a la compensación de deudas: **1348, 1349, 1350, 1418 y 1420.**
- Relativo a liquidación cotización Seguridad Social: **1352.**
- Relativo al aplazamiento o fraccionamiento de deuda: **1353, 1412 y 1413.**
- Relativo a acuerdo de imposición de sanción por infracción tributaria: **1414.**
- Relativo a declaraciones mensuales Hacienda modelo 111: **1454.**
- Relativo a declaraciones mensuales Hacienda modelo 115: **1455.**

04 ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES.

4.2.- SERVICIO DE CONTROL DE EDIFICACIONES:

- Relativo a la autorización de actividad de carácter extraordinario – realización de concierto en la terraza del establecimiento: **1391, 1451 y 1452.**
- Relativo a la autorización de actividad de carácter extraordinario – realización de concierto en el interior del local: **1410, 1419, 1424 y 1431.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –en vía pública-: **1444.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –vallados y muros-: **1448 y 1480.**
- Relativo a la Declaración Responsable de escasa entidad constructiva y sencillez técnica (obras tipo A y B): **1493 y 1494.**

4.3.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA URBANÍSTICA:

- Relativo a la orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **1351 y 1495**

- Relativo a ordenar como medida cautelar, la suspensión de obras en Huércal-Overa, hasta tanto no se obtenga la preceptiva Licencia Urbanística: **1370 y 1384.**
- Relativo a la resolución de incoación de imposición de multas coercitivas: **1399, 1401 y 1402.**

05 ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

5.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:

- Relativo a la incoación de expediente de orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **1360, 1361, 1362, 1481, 1482 y 1483.**
- Relativo a la calificación ambiental de actividad para modificado de proyecto de ejecución de punto de suministro de combustible, edificio para zona de descanso de conductores en centro de servicio logístico: **1363.**
- Relativo a la calificación ambiental, admisión a trámite: **1388 y 1400.**
- Relativo a la liquidación definitiva de orden de ejecución subsidiaria: **1489.**

5.4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- Relativo a la redacción de proyecto para desvío de línea eléctrica acometida dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: **1459, 1460 y 1461.**
- Relativo a la redacción de proyecto para dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en obra apertura de huecos en nuevo Pabellón de Deportes: **1468.**

5.6.- SERVICIO DE CEMENTERIO:

- Relativos al Servicio Municipal de Cementerio (inhumaciones, exhumaciones, traslados de restos, concesiones de uso privativo de nichos, etc.): **1378, 1379, 1380, 1425, 1426, 1427, 1428, 1462, 1463, 1477, 1478 y 1479.**

07 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.

7.1.- SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

- Relativo a la concesión de Licencia de Armas tipo A: **1406 y 1407.**
- Relativo a la concesión de Licencia de Armas tipo B: **1408.**

7.4.- SERVICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO:

- Relativos a la incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico: **1354, 1358, 1364, 1432, 1433, 1438, 1458, 1470 y 1476.**

7.5.- SERVICIO DE MERCADOS

- Relativo a los mercados semanales (lunes y jueves): **1377 y 1488.**

08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

8.1.- SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES:

- Relativo a la baja en el Registro de Parejas de Hecho: **1386.**
- Relativo a la concesión de Ayuda Económica Familiar: **1392, 1484, 1485, 1486 y 1487.**
- Relativo a la Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho: **1417.**
- Relativo a la justificación de la Subvención de Caritas Parroquial de Huércal-Overa 2024: **1449.**
- Relativo a la adjudicación de vivienda de protección oficial de promoción pública: **1472.**
- Relativo a la concesión directa de Subvención a Cáritas Parroquial de Huércal-Overa: **1473.**

- Relativo a la concesión directa de Subvención a Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados: **1474**.

09 ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

9.1.- SERVICIO DE CULTURA:

- Relativo a la aprobación del precio público de los talleres de Navidad infantiles: **1409**.
- Relativo a la aprobación del precio publicidad Revista Zambra: **1437 y 1453**.
- Relativo al Contrato menor de suministro de carrozas para Cabalgata de Reyes de Huércal-Overa 2025: **1469**.

10 ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES.

10.4- SERVICIO DE COMERCIO:

- Relativo a la Campaña Navidad "Rasca y Gana 2025" para la promoción y dinamización del comercio local: **1387**.
- Relativo al Concurso de decoración navideña de establecimientos comerciales de Huércal-Overa 2025: **1467**.

11 ÁREA DE DEPORTES.

- Relativo a la concesión directa de subvención al C.D. Jaque Mate Pastor Villa de Huércal-Overa para la realización de actividades deportivas, de Juventud y Cultura según convenio de colaboración: **1404 y 1471**.
- Relativo a la ampliación de la concesión directa de subvención a la Asociación de Deportes, Juventud y Cultura de Huércal-Overa, por ampliación de talleres: **1464**.
- Relativo al pago a justificar Premios XXXVII Carrera San Silvestre 2025: **1492**.

LA CORPORACIÓN QUEDA ENTERADA

3º. EXPTE. 2025/053260/007-213/00002. RELATIVO A PIEZA SEPARADA EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO: SG-EQ-2, CESIÓN ANTICIPADA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 23 de diciembre de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«Dada cuenta del estado que mantiene el expediente nº 2025/053260/007-213/00002, relativo a pieza separada para determinación del justiprecio de la finca nº 2 de la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2, adscrito al Sector 2 del PGOU de Huércal-Overa, expediente de expropiación urbanística nº. 2025/053260/007-213/00001, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 y publicada en el BOP de Almería núm. 222, de fecha 19 de noviembre de 2025.

Habiendo remitido borrador de convenio de cesión anticipada de los terrenos necesarios para la obtención del referido Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2, adscrito al Sector 2 del PGOU de Huércal-Overa, para la ejecución de pista de atletismo, de la finca afectada en el expediente expropiatorio (finca 2) que se corresponde con la parcela catastral núm. 04053A03800025, finca registral núm. 28019, con una superficie de terreno de 4.700,75 m², a la propiedad.

Habiendo prestado conformidad al citado borrador de convenio la propiedad mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2025 y habiendo sido suscrito éste en esta misma fecha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio suscrito entre D. Francisco López Torregrosa y D^a. María Dominica Molina Parra y este Ayuntamiento en fecha 19 de diciembre de 2025, de cesión anticipada de los terrenos necesarios para la obtención del Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2, adscrito al Sector 2 del PGOU de Huércal-Overa, para la ejecución de pista de atletismo

SEGUNDO. Dar por terminado el expediente de expropiación forzosa en lo que respecta a la finca registral nº: 28019.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y remitirlo al Registro de la Propiedad junto con el Convenio para su inscripción registral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

4º. EXPTE. 2025/053260/007-213/00003. RELATIVO A PIEZA SEPARADA EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO: SG-EQ-2, CESIÓN ANTICIPADA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 23 de diciembre de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«Dada cuenta del estado que mantiene el expediente nº 2025/053260/007-213/00003, relativo a la pieza separada del expediente de expropiación por razón de urbanismo núm. 2025/053260/007-213/00001, para la ejecución del Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2, adscrito al Sector 2 del PGOU de Huércal-Overa, mediante la construcción de Pista de Atletismo, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2025 y publicada en el BOP de Almería núm. 222, de fecha 19 de noviembre de 2025.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2025, se aceptó la cesión anticipada de la superficie de terreno correspondiente a la finca núm. 3 del expediente de expropiación urbanística, siendo ésta 45,93 m² de la parcela catastral núm. 04053A03800024, finca registral núm. 28029, solicitada por la propiedad.

Habiendo remitido borrador de convenio de cesión anticipada de los terrenos necesarios para la obtención del referido Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2, adscrito al Sector 2 del PGOU de Huércal-Overa, para la ejecución de pista de atletismo, de la finca afectada en el expediente expropiatorio (finca 3), que corresponde a 45,93 m² de la parcela catastral núm. 04053A03800024, finca registral núm. 28029.

Habiendo prestado conformidad al citado borrador de convenio la propiedad mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2025 y habiendo sido suscrito éste en la misma fecha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Huércal-Overa la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio suscrito entre D. Vicente Parra Sánchez y este Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre de 2025, de cesión anticipada de la superficie de terreno correspondiente a la finca núm. 3 del

expediente de expropiación urbanística del Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2 del PGOU de Huércal-Overa, siendo ésta 45,93 m² de la parcela catastral núm. 04053A03800024, finca registral núm. 28029.

SEGUNDO.- Dar por finalizado el expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo en lo que respecta a la finca registral 28029.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y remitirlo al Registro de la Propiedad junto con el Convenio para su inscripción registral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

5º. EXPTE. 2025/053440/003-040/00013. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA EL CÁLCULO DE UN CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MUNICIPIO DE HUÉRCAL-OVERA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Obras, Servicios, Mantenimiento y Empresa Ppublica dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 23 de diciembre de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

« Visto que en fecha 08/10/2025, registro de entrada núm. 11718, se presenta por Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A., Memoria para el cálculo del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Huércal-Overa, de fecha septiembre de 2025, suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan José Alonso Baños, cuyo importe asciende a 10.719.265,68 € (IVA incluido).

Visto que consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2025, csv: 00Z425OQihIAyCgfGCcyYA==, así como informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 20 de noviembre de 2025, csv: yKP-6Pv2UTH25SmQZdvIRw==, ambos en sentido favorable.

Y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2025, csv: w54kKvVjm+/upLCOPNEqDg==, en sentido favorable condicionado.

Por todo lo que antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada para el cálculo de un canon de mejora de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Huércal-Overa, de fecha septiembre de 2025, presentada por Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención y a Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. a los efectos oportunos.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el primer turno de intervenciones:

-Interviene el Concejál del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Parra, manifestando que en esta intervención va a analizar dos partes del título del asunto. Uno es “Memoria para el cálculo”, cálculo de un canon, que es un impuesto que van a pagar los huercaleses y un impuesto finalista para la mejora

de la infraestructura hidráulica. También va a dar un breve repaso a la documentación que han analizado. Concretamente la memoria que viene redactada por Galasa, aunque no incluye qué técnicos de Galasa son los que han intervenido. Sí consta un anexo VI, donde se incluye un estudio de redes de saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa IMA, don Juan José Alonso Baños, que describe y valora unas obras de abastecimiento y saneamiento por importe de 7,8 millones de euros. Y, además, esa memoria también incluye un anexo VII, que lo único que hace es recopilar un antiguo proyecto del año 2007 que redactó la Junta de Andalucía a instancia del Ayuntamiento para construir un depósito de agua junto al polígono industrial. La única diferencia con este documento del año 2007 es: que cambian el IVA del 16% vigente en aquella época al 21%. No hay ni actualización de precios, ni actualización de la población de Huércal-Overa y se valora por un importe aproximado de 2 millones de euros; que unidos a los 7,8 y a un 10% que establecen para proyectos, pues determina una cantidad de 10,7 millones de euros que se le imputan íntegramente a los huercalenses a través de un canon establecido en la propuesta que viene en la memoria de 5 euros mensuales durante los próximos 15 años.

Siguiendo con unas cuestiones previas, respecto a la manera de redactar esta memoria Galasa, sin especificar los técnicos, y según se indica en la misma se ha hecho un encargo específico a una consultora de ingeniería externa que, junto al personal de Galasa, ha identificado las necesidades y procedido a su valoración. Consultado el perfil del contratante, no tienen constancia ninguna de este encargo, aunque no es el objeto del día, pero sería recomendable que Galasa publicara los contratos. Lo único que han encontrado es que se le ha contratado a esta empresa un proyecto de Galasa Digital por importe de unos 200.000 euros, y cree que no es el objeto de la memoria que ha redactado. No obstante, como en otras ocasiones se nos ha remitido a que consultemos la página web, en la página web no está, por lo que consultaremos a nuestros compañeros de Diputación para que requieran esa información, ya que aquí no se nos facilita.

En cuanto al objeto de la memoria: es importante pararse en lo que dice la memoria y lo que verdaderamente hace, pues en el objeto de la memoria lo que dice Galasa es que: *“resulta preciso el análisis técnico de las instalaciones, redes y resto de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, para identificar y definir los trabajos requeridos para su mejora, reparación y optimización y la posterior valoración económica de los mismos”*. La memoria, para empezar carece del análisis justificación, se limita a describir unas obras y a valorarlas, y a imputarnos a los huercalenses el pago de las mismas con una cuota mensual fija de 5 euros durante los próximos 15 años.

Cree que hubiera sido recomendable, pero no solo ahora, sino de hace bastante tiempo, sobre todo con los datos de pérdidas de agua, que se hubiera facilitado a todos los ayuntamientos del Levante Almeriense un informe de diagnóstico de las redes de abastecimiento y de saneamiento con identificación de las pérdidas por barrios, por tramos, por sectores. Este estudio carece de la justificación de la necesidad específica, porque dice que lo mismo hay que reparar, pero no hay ninguna obra de reparación, son todas de nueva construcción, que es lo más sencillo para generar un monto importante para el cual después justificar el canon que le vamos a pedir a los huercalenses o les van a pedir ustedes, porque nosotros ya le adelanto que no estamos a favor de cómo se ha configurado esta memoria ni el canon.

Continúa diciendo que, no hay una justificación de esas inspecciones, de esa analítica, de esos ensayos que se hayan hecho sobre las redes, sino sencillamente: “esto es lo que hay que hacer, esto es lo que vale y esto es lo que tenéis que pagar”. El análisis diagnóstico sería recomendable que lo hiciera una empresa externa, independiente, que no esté condicionada con las cargas del pasado de Galasa.

En relación a la identificación de las obras que se plantean: En primer lugar, la memoria dice que las obras, todas, discurren por viales públicos, y como son de titularidad municipal, pues no hay problema con la disponibilidad de los terrenos. Sin embargo, ya ha advertido el informe del técnico municipal que, puesto que las obras discurren por todos los tipos de suelo, por cauces, dominio público hidráulico, afección de carreteras, que será necesario todos esos informes sectoriales para abordar esas obras.

Por otro lado, hay actuaciones sobre instalaciones de infraestructuras que se han hecho relativamente recientes, concretamente en Úrcal, en El Saltador, en zonas donde tendrán 10, 12 ó 15 años máximo esas instalaciones de nuevas viviendas, y se plantean nuevas redes para cambiar el tipo de material. Se mantienen los diámetros, se cambia un polietileno por un PVC, y también observan que sin justificar el estado de las redes se plantea la reconstrucción de todas las redes del polígono industrial, que no dice que no requieran ciertas actuaciones, pero ¿está justificado en la memoria que haya que renovar el 100% de las redes con el consecuente gasto que conlleva sobre todo en reposiciones?, porque al final de

este monto de 7,8 millones de euros la gran parte está en las reposiciones de lo que se va a volver a instalar. Y, además, tampoco aparecen esas intervenciones de las que hablaban, de esas técnicas nuevas que permiten reparar las redes sin tener que abrir nuevas canalizaciones.

En el objeto de la memoria, sí se habla de reparaciones, pero de facto, lo que se valora para justificar el canon es exclusivamente obras de nueva ejecución.

Por otra parte, observan que también hay acometidas en zonas de edificaciones que están abandonadas o en edificaciones ruinosas donde actualmente no hay acometidas. Cree que no es el objeto de una mejora de la red de abastecimiento que se hagan acometidas donde no las hay actualmente. Eso en todo caso las deberán hacer los propietarios de esos inmuebles cuando decidan realizarlas. También han observado, por ejemplo, que en el barrio del Calvario, aunque no lo han podido contrastar con el proyecto que se ejecutó en 2019 de Planes Provinciales, pero la nota de prensa que publicó el Ayuntamiento en su momento describe que se han renovado las acometidas y la red en determinadas calles que ahora vienen contempladas, como en la calle Almanzora, donde figura de nuevo una red ejecutada y las acometidas. Puede haber alguna discrepancia con la nota de prensa, pero lo cierto es que en muchas de esas calles que se reasfaltaron en esa actuación, ahora está previsto que se vuelvan a levantar para ejecutar las nuevas redes de abastecimiento.

En cualquier caso, creen que lo que falta en este expediente, es que al Ingeniero de Caminos que ha redactado el informe municipal, que se limita a valorar la normativa urbanística y sectorial aplicable, salvo la cuestión de la previsión de población que hace Galasa para justificar que el depósito vale tal cual está proyectado, se le hubiera solicitado que se pronunciara sobre el contenido de la memoria, para ver si lo que hay proyectado se ajusta a la realidad, qué opina sobre los precios y materiales. Pero por el contrario, se viene aquí con una memoria, que es lo que dice Galasa que hay que hacer. Y con el poco tiempo que han tenido, además de por las fechas que son, no han podido consultarlo con ningún especialista, ingeniero, ni empresas del sector para ver qué opinan sobre las necesidades de la infraestructura en Huércal-Overa.

Añade que, lo más importante que aprecian en la ausencia o falta de esta memoria es que no hay una temporalización y no hay una identificación de cuáles son las prioridades. Está todo con la misma prioridad, desde el saneamiento de la calle “tal” hasta 9 km de tubería de 63 que se va a cambiar en las Norias y en las Labores. No se sabe la prioridad, que la da el estado de la red. No tienen esa información, no saben la gravedad de cada uno de los tramos, ni cuál es la urgencia para cada una de las actuaciones, y esto está todo metido en la misma unidad temporal porque, además, la memoria incluye que no afecta al canon, pero en la memoria sí incluye que hay que asumir también unos gastos financieros, un préstamo, una apertura de ese préstamo y unos intereses, que se van a una cantidad considerable más. Eso indica que la propuesta que tiene esta memoria es que las obras se vayan a hacer de una vez. Entiende que no, que esto que han lanzado es la idea, porque a nadie se le ocurriría abordar la obra en su totalidad; pues en cualquier actuación se mide la urgencia y la necesidad. Éste es otro de los grandes déficits de esta memoria, que esa parte que le falta de diagnóstico si hubieran dicho el estado grave o muy grave o de urgencia de cada una de las actuaciones, probablemente tendrían bastante más información.

Y en cuanto al contenido del canon, de la definición del canon: que cree que se le debía decir un impuesto finalista para un uso específico; Y como tal impuesto, lo primero que se les plantea es que siendo la competencia estrictamente municipal en un porcentaje muy amplio, si es que no pagamos ya suficientemente impuestos para tener que forzar a que el 100% de estas obras de mejora lo asuman los ciudadanos directamente. Los ciudadanos ya pagamos todos bastantes impuestos a todas las administraciones. Además, pagamos cada vez que hemos realizado una nueva cometida, cada vez que hemos contratado por primera vez o renovar porque se había dado de baja el suministro, que se pagan los derechos de acometida que vienen recogidos en el artículo 31 del Reglamento de suministro domiciliario, y el destino de esos derechos de acometida, que no son pocos, que dependen del caudal que se vaya a instalar en la vivienda, del calibre del contador, pues estamos hablando de un dinero importante que cobra Galasa, y que según este artículo se deben destinar, entre otras cosas, a las ampliaciones, modificaciones, reforma y mejora en las redes de distribución. Entonces, ¿en qué se han utilizado esos derechos de acometida?, Como, por ejemplo, la monetarización del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal que por el suelo urbano no consolidado de las Pedanías el Ayuntamiento ha recibido de sus propietarios, que según la legislación urbanística se debe de destinar a la mejora de la infraestructura en esa zona, ¿ha ido a una cuenta finalista y se ha empleado ese dinero en esas mejoras en las pedanías, donde ahora hay

una inversión importante que prevé pagarse con este canon?. Lo del 100% que lo paguen los ciudadanos no nos parece para nada justo, porque, además, hay muchas más posibilidades como a través de los Planes Provinciales, de los presupuestos municipales, o como por ejemplo ha hecho recientemente Roquetas de Mar, que este año llegaba a un acuerdo con la Consejería para declarar de interés general el depósito que van a construir en el municipio y comparte la ejecución al 50%, Consejería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Y aquí nosotros planteamos que lo paguen los ciudadanos directamente a “escote”.

Finaliza diciendo que, como está planteado el canon, una cuota fija, que es otra de las cosas que tampoco se ha dicho en el expediente. Este canon viene avalado por la Ley de Aguas y, de hecho, está copiado en parte del canon autonómico de depuración. Si analizamos ese canon autonómico de depuración con el que se ha pagado, por ejemplo, la depuradora de El Bobar, es un canon progresivo. Tiene una cuota fija de 1,3 euros por mes y vivienda, y una cuota variable por consumo, donde si tienes un consumo razonable pues a lo mejor pagas otro euro y pico, de tal manera que si derrochas agua, vas a pagar bastante más. Por tanto, creen que esa es otra manera diferente de abordar el canon. La cuota fija es injusta, no se le puede cobrar lo mismo a un hotel que a una vivienda donde vive una persona y tiene un consumo prudente y responsable, o a una persona que tiene piscina, que derrocha, que tiene un consumo que supera con creces la media. Creen que esta memoria para el canon de mejora se ha presentado de manera apresurada, y así como en su momento recibieron con cierto optimismo el hecho de que se estuviera investigando el estado de las redes, que se iba a realizar ese estudio sobre las necesidades, pues están un poco ahora decepcionados con el contenido que se han encontrado en este pleno.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, manifestando que en primer lugar para la tranquilidad del Grupo Socialista la aprobación de esta memoria es el inicio del camino. Después vienen una serie de pasos en los que se irán concretando las actuaciones. Lo próximo que tendrá que venir a este pleno será la aprobación de un Convenio, después la Ordenanza y cada actuación que se vaya a realizar, también tendrá que ser aprobada previamente.

Continúa diciendo que, en diciembre del año 2022 los más de 20 municipios que conforman Galasa, gobernados por el Partido Popular y el Partido Socialista, acordaron que se debía aprobar un Plan de Inversiones para mejora de la red hídrica de los municipios, porque hay lugares donde más del 50% del agua se está perdiendo. Por lo tanto, es responsable que los municipios, los Ayuntamientos tengan que acometer este ejercicio de responsabilidad, porque si hoy no se hacen estas inversiones mañana tendrán que explicar a los vecinos por qué cuando abren el grifo no sale agua. Este tipo de actuaciones que se están planteando hoy en este pleno son muy importantes para el futuro de Huércal-Overa.

Este no es un problema solo de la provincia de Almería, es un problema a nivel de España. La Comisión Europea en multitud de ocasiones ha señalado que en España se pierden muchísimos litros de agua. Las redes de agua en todo el país están obsoletas, pasan los años y el tiempo de vida útil se está agotando, y cuando se hace una reparación de una tubería, probablemente al poco tiempo estamos abriendo en el mismo lugar para reparar esa misma tubería. Entonces, tienen que ser responsables y realizar este tipo de inversiones que van a ser buenas para Huércal-Overa.

Esta memoria, contempla entre otras actuaciones, la renovación de casi 60 km de tubería de la red de abastecimiento con un total de 158 actuaciones, la mejora de la red de saneamiento con 47 actuaciones de más de 10 km y la construcción de un nuevo depósito, que ya era necesario en Huércal-Overa en el año 2003; Lo solicitó el Partido Socialista cuando gobernaba en el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, pero pasaron los años y están en el año 2025, y cuando el Partido Socialista estaba en la Junta de Andalucía o en el Ayuntamiento de Huércal-Overa no consiguieron realizar este importante depósito de 10.000 m3, que es el equivalente a 400 camiones cisterna de agua. Esto va a incrementar las reservas de agua en el municipio y mejorará también la presión del agua.

Continúa diciendo que, es una cuestión muy importante para el futuro de Huércal-Overa. Seguramente, entre tantas inversiones que se han hecho en Huércal-Overa en los últimos 50 años, esta será la más importante. Les gustaría que todos los Grupos Políticos de este salón de plenos, por un sentido de responsabilidad, votaran a favor de la aprobación de esta memoria que es el primer paso al que luego le seguirán muchos detalles que hay que concretar.

Finaliza diciendo que, es bueno para nuestro municipio, que también lo van a hacer otros municipios gobernado por el Partido Socialista como es el caso de Cuevas del Almanzora, que van a realizar este tipo de inversiones, porque los miles de litros de agua que se pierden ya no es sólo una cuestión medioambiental lo que provoca ese despilfarro de agua, sino también el daño que produce en

diversas infraestructuras, ya sea edificios, pavimentos... Así que, les gustaría contar con el apoyo de todos los Grupos de este salón de pleno.

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el segundo turno de intervenciones:

-Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Parra, manifestando que comparten el fondo de la necesidad de la mejora de las infraestructuras. En lo que no están de acuerdo es el cómo hay que repartir esas cargas. Porque se le imputa el 100% a los vecinos; no dice que los vecinos tengan que contribuir con un canon de una cierta proporcionalidad, como es el caso del canon para la construcción de la depuradora, pero la inversión pública tiene que estar ahí también al lado de los ciudadanos o ¿para qué pagamos los impuestos? pues se tiene conocimiento de las pérdidas desde hace años y años. Pero si no nos dicen dónde hay que invertir y si los diferentes Ayuntamientos no invierten para actuar sobre los puntos críticos; Si un paciente se está desangrando, habrá que ir a las vías que están perdiendo sangre o ¿vamos primero a las tiritas, a los pequeños cortecillos?, habrá que ir a lo gordo, donde están las pérdidas más importantes. Y eso se debía de haber actuado en primera instancia con las inversiones municipales. Y como hay municipios que pierden más que otros, pues a lo mejor también en Galasa esos municipios que pierden más tendrían que contribuir más, porque al final la cuenta se nos pasa a todos. Del mismo modo que se penaliza al vecino que consume excesivamente agua, pues a los municipios que no invierten en sus redes, también se les debería de penalizar; y esa es una manera de que se incentive la inversión y tienen que estar todas las administraciones.

Añade que, ha comentado el caso de Roquetas de Mar, donde Gabriel Amat ha llegado a un acuerdo para que le financien el 50% de su depósito de agua que les hace falta igual que a Huércal-Overa. Entonces, ¿por qué les chirría la manera de abordar este tema si ya saben que después quedan una serie de pasos hasta que llegue la Ordenanza fiscal, hasta que esto permita después de todas las publicaciones que carguen en el recibo de Galasa esos 5 euros?. Si saben que hay que seguir una serie de pasos, pero la pregunta es, ¿se podrían adquirir una serie de compromisos municipales con un Plan de Inversión a “X” años, un apoyo de la Junta de Andalucía para decir a los ciudadanos de Huércal-Overa que el canon lo vamos a sufragar, 5 millones de euros, y los otros 5 millones los van a asumir las diferentes Administraciones en un Plan de Inversiones que aborde diferentes ejercicios?. Lo fácil es lo que han venido aquí a traernos, la cuenta general, y esto se va a pagar a “escote” a 5 euros, hay 8.600 abonados, pues esos son los que van a pagar estos 10 millones de euros más lo que venga después, porque serán algunos millones de euros más. Esa es la diferencia del punto de vista. En el fondo, claro que están de acuerdo, es necesario, pero ¿cómo?, en eso no están de acuerdo, por eso van a votar en contra.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, manifestando que como han comentado anteriormente van paso a paso. Todavía queda mucho camino por recorrer hasta que se hagan estas actuaciones y se definan todo tipo de cantidades. Por lo tanto, ahora están iniciando este camino que es bueno para Huércal-Overa, como están de acuerdo y comparten en el fondo, que es la reparación de la infraestructura, y todo lo que venga se abordará en este pleno. Lo que no pueden es anticiparse al futuro en algunas cuestiones que ya se irán resolviendo.

Hay cosas de hace años que se están resolviendo y que están pagando todos los huercaleses, como lo más de 600.000 euros que a día de hoy tienen que pagar los huercaleses por facturas de cuando el Partido Socialista estaba gobernando en Huércal-Overa, de antes de 2011 que no se pagaba a Galasa.

Finaliza diciendo que, desde el Ayuntamiento se han invertido en los últimos años miles de euros en reparación de tuberías en este municipio. Se ha estado haciendo una gestión responsable del sistema de aguas del municipio, pero la vida útil de los materiales tiene su tiempo y es algo que se tiene que abordar entre todos. Esto no es una actuación sólo de Huércal-Overa, es una actuación que se está llevando no sólo en los municipios de Galasa, sino en toda España, en todos los municipios están teniendo que abordar estos problemas para el futuro.

-Cerrando el debate, interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, aclarando que es un tema del futuro el de la red de abastecimiento municipal, que tienen que afrontar todos con responsabilidad. Así se decidió en la Asamblea General, en la que todos los municipios tuvieron conocimiento que había que actuar, porque como estaba funcionando Galasa no iba bien, pues como ha dicho el Sr. García Parra no puede ser que unos municipios hagan bien los deberes y otros no; al final afectaba a toda la sociedad Galasa, que es de todos, de Diputación y de los municipios que forman parte de ella.

La memoria que traen a este pleno es el inicio, con una serie de actuaciones, algunas de las cuales ya se han realizado o se van a realizar en un futuro. Habrá actuaciones que se estén aprobando hoy y con obras del PFEA o de otra forma se está haciendo la reparación, invirtiendo en el municipio. Con lo cual, muchas de las obras que figuran en la memoria a lo mejor no se ejecutan al final con ese canon, porque se ejecutan antes. Se aprueba ahora una memoria y, después, un convenio con Galasa, que ya se está aprobando en otros municipios y que se intentará aprobar en el próximo pleno, donde vendrán todos esos acuerdos, donde se creará una comisión, se revisará cada proyecto que se haga entre Galasa y el Ayuntamiento para aprobar definitivamente el coste de esa inversión y cómo se va a imputar al ciudadano.

Continúa diciendo que, es un comienzo, después se empezará a pagar por ese canon “X”, y si vienen subvenciones para hacer esas inversiones, como ha dicho el Sr. García, pues puede venir la Junta de Andalucía y subvencionar parte de esa infraestructura, ya que también tiene interés el gobierno andaluz en atajar este problema que hay con el agua, ayudando a los Ayuntamientos y a los ciudadanos a hacer esas inversiones en las infraestructuras de abastecimiento. Hay una serie de actuaciones en esta memoria que luego se podrán asumir con subvenciones, como por ejemplo Overa, para la que hay una subvención de la Diputación de Almería de 1 millón de euros. También con el PERTE de Galasa Digital repercuten en Huércal-Overa 1.600.000 euros aproximadamente; por lo que tienen 2.600.000 euros que vienen de la mano de Diputación y que no le cuesta nada a este Ayuntamiento ni a los huercalenses. Con el PERTE se va a mejorar la eficiencia de la red en un 5 ó 6% en el sistema de Galasa. Poco a poco se va trabajando y se va reparando esa herida que tiene no sólo Galasa, sino muchos municipios de España y de Almería, pues las redes de abastecimiento se van quedando obsoletas, se van dañando y lo no se ve, no se detecta, y eso al final es agua que pierde la red.

Añade que, la memoria la traen con responsabilidad el Partido Popular, porque hay que abordar este tema. Políticamente es una buena arma para los grupos de la oposición, porque parece que siempre que se suben impuestos o se quiere asumir un canon, pues repercute, pero va en beneficio de Huércal-Overa y de todos los vecinos. Pues en el polígono industrial cada dos por tres hay averías, en la zona de Úrcal hay problemas también prácticamente todos los días, sobre todo en verano con los cortes de agua en la zona porque son muchas pedanías, son muchos tramos de tubería en los que hay problemas y es difícil detectar muchas veces esa avería en la cantidad de kilómetros de red que tiene Huércal-Overa, que es un municipio de los más grandes, al igual que Cuevas del Almanzora, de mucha extensión, con muchas pedanías y que somos de los municipios que más fugas de agua tienen en el sistema Galasa.

Finaliza diciendo que lo traen con responsabilidad y esperan el apoyo de todos los grupos. Que se va poco a poco dando los pasos para ir mejorando la red de abastecimiento, para que sea más sostenible y más eficiente en el municipio.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular), 7 votos en contra (Concejales del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

6º. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ, se formula el siguiente RUEGO:

RUEGO: En la urbanización de La Atalaya no pasan a barrer, ¿por qué no se utilizan los mismos servicios para todos los ciudadanos de Huércal-Overa?, porque hay infinidad de calles que se barren todos los días, y allí no

pide que se barra todos los días, pero como mínimo una vez al mes; ¿por qué se trata al municipio unas zonas diferentes de otras?

Interviene el Alcalde-Presidente, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, manifestando que se toma razón de los ruegos y responde a las siguientes cuestiones:

-- En relación a la limpieza de la urbanización de La Atalaya, responde que: el cree que sí pasan, que lo que le puede decir es que en este último mes, la máquina de renting nueva tuvo una avería y les han tenido que prestar una más pequeña y no se ha avanzado. Se han roto las dos, porque hace poco la que tenían también se averió y han tenido un par de semanas o tres las dos máquinas barredoras rotas. Que preguntarán y se lo comunicarán.

-- Respecto a la pregunta del pleno anterior que formuló el Sr. García Parra sobre el solar de Cajamar, responde que: sólo saben que lo han vendido pero no saben quien lo ha comprado. Tenían interés en él pero no saben a quien se lo ha vendido a Cajamar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 09:40 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde-Presidente, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,